

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. ¿Qué es un certificados sanitario y fitosanitario de exportación?

- Los certificados sanitarios y fitosanitarios de exportación son documentos emitidos por la autoridad competente del país exportador o reexportador, que establece la condición sanitaria o fitosanitaria de los animales, vegetales, sus productos y subproductos, conforme con los requerimientos del país importador.

2. ¿En qué consiste el intercambio electrónico de los certificados de exportación?

- Consiste en la transmisión electrónica de los certificados sanitarios y fitosanitarios de exportación del país exportador o reexportador hacia el país importador, generados a través de la Plataforma Digital de Comercio Centroamericana (PDCC) y su vinculación con la Declaración Única Centroamericana (DUCA-F), aplicable a mercancías originarias de los Estados Parte.

Conforme con la Resolución del COMIECO 481-2023 del 16 de noviembre de 2023, numeral 3 literal c, los agentes económicos, una vez cuenten con el certificado emitido por la autoridad competente deberán consignar en la casilla 54 de la DUCA-F el número del certificado sanitario o fitosanitario de exportación

3. ¿Cuáles países realizan este intercambio electrónico y desde que fecha entra en vigor?

- Los certificados sanitarios y fitosanitarios de exportación se intercambian entre los Estados Parte del subsistema económico centroamericano, conformados por Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.
- ✓ La transmisión electrónica de los certificados sanitarios y fitosanitarios en Centroamérica está basada en la Resolución del COMIECO 481-2023 del 16 de noviembre de 2023, se inició a partir del 30 de enero de 2024 con un período transitorio al 01 de marzo de 2024, plazo en el cual las autoridades competentes de los Estados Parte, podrán expedir los certificados sanitarios y fitosanitarios de exportación en formato físico o electrónico. A partir del 02 de marzo de 2024 la transmisión electrónica de los certificados sanitarios y fitosanitarios es obligatoria. Cabe señalar que los certificados sanitarios o fitosanitarios en formato físico emitidos previo a la entrada en vigencia de dicha resolución, podrán ser utilizados hasta su fecha de vencimiento.
 - ✓ Para el caso de Panamá por resolución COMIECO No. 485-2023 la transmisión electrónica se iniciará a más tardar el 30 de marzo de 2024, mientras tanto para este país, los certificados que se continuarán usando de conformidad con la Resolución del COMIECO 456-2021 (COMIECO-XCVIII) del 17 de diciembre de 2021, por lo que el plazo transitorio no aplica a Panamá.

4. ¿La transmisión electrónica de certificados implica algún cambio en el proceso de exportación para los usuarios?

- Conforme los procedimientos establecidos por cada Estado Parte, los certificados sanitarios y fitosanitarios, deberán gestionarse de forma electrónica a través de los portales informáticos habilitados para este fin, los cuales son los siguientes:

PAÍS	INSTITUCIÓN	SISTEMA	ENLACE
Guatemala	MAGA	Sistema Integrados de Importaciones y Exportaciones	https://sigie.maga.gob.gt/
Guatemala	VUPE	Servicio Electrónico de Autorización de Exportación	https://seadexweb.export.com.gt/sdx/home
Nicaragua	VUCEN	Sistema de Exportaciones	https://www.vucen.gob.ni/
Honduras	SENASA	Sistema de Notificaciones MSF (HN-GT-ES)	https://www.ua.sieca.int/NotificacionesMSF/?AspxAutoDetectCookieSupport=1
Honduras	CENTREX	Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH)	https://seceh.centrex.hn/
Panamá	MIDA	Plataforma Gubernamental Agropecuaria (PGA)	https://pga.mida.gob.pa/
El Salvador	CIEX	Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)	https://www.ciexelsalvador.gob.sv/pls/scx/piu_seguridad.p_menu_principal
Costa Rica	PROCOMER	Sistema de Ventanilla Unica de Comercio Exterior	https://vuce20.procomer.go.cr/SIVUCEv2/Views/Login/loginOn.aspx

5. ¿Qué beneficios significa esta medida para los usuarios?

- Con la implementación de la transmisión electrónica de los certificados sanitarios y fitosanitarios los exportadores simplificarán sus trámites, reducirán costos y tiempos en la operación de comercio exterior, ya que los certificados se solicitan, se generan y vinculan a la Declaración de mercancías DUCA F de forma electrónica, favoreciendo así la competitividad de la región.